

RESOLUCION V.R. N° 98 020-1**VISTOS :**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Nota D97-825 de fecha 22 de Diciembre de 1997; lo dispuesto en el Reglamento de Personal, Tercera Parte, Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-183 de 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Concédese, "PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", con goce de remuneraciones, por seis (6) meses a contar del 1° de Marzo de 1998, al Sr. **RAMON HORACIO DOMINGUEZ AGUILA**, Profesor Titular D.E. del Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Director del Departamento de Derecho Privado; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 16 de 1998.-

CESAR MERINO BRITO
VICERRECTOR SUBROGANTE

PEC/cbm.

90-076